



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de agosto de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese el diseño, impresión y distribución de un catálogo de artistas y artesanos catamarqueños con datos biográficos y difusión de sus principales obras.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección de Cultura de la Municipalidad, convocará un jurado conformado por representantes de distintas áreas de la cultura y representantes de instituciones para la selección de artistas y artesanos que conformarán el listado del catálogo.

**ARTÍCULO 3º.-** A cada artista o artesano que forme parte de dicho catálogo se le entregarán tres ejemplares, como así también su distribución será gratuita en establecimientos escolares, bibliotecas, museos, centros culturales y oficinas de promoción turística.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.

**O R D E N A N Z A      N° 5422/12**  
Expte. C.D. N° 1277-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA